



La controvertida Disposición Final Cuadragésima tercera. Ley Sinde

Por Josep Carbonell, Socio de JAUSAS y Maria Sabatés, Abogada de JAUSAS.

EN BREVE: "La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible implica, entre otras cuestiones, la aplicación de nuevas medidas de protección de los derechos de Propiedad Intelectual en España. Conocida popularmente como "Ley Sinde". Parece que esta Disposición Final Cuadragésima tercera considera los derechos de Propiedad Intelectual como bienes de interés general, y articula una serie de modificaciones sustanciales para su protección que son motivo de análisis en este artículo. Las nuevas competencias del Ministerio de Cultura y el papel de los juzgados de lo contencioso-administrativo y de la Audiencia Nacional auguran un futuro complicado para la correcta aplicación de la nueva norma, a la espera eso sí del correspondiente desarrollo reglamentario."

1.- Introducción

El pasado 6 de marzo y después de su publicación en el BOE de 5 de marzo de 2011, entraba en vigor la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y, con ella, la más que discutida "**Ley Sinde**".

Ley, la de Economía Sostenible, que se crea, o al menos ésta parece ser la intención de quien la promueve, para lograr un nuevo modelo económico que permita la recuperación de España. Con ese fin se proponen, entre otras, nueva ...